

## **LISTADO DE DOCUMENTOS A EFECTOS DEL ART. 39 DE LA LEY DE MODIFICACIONES ESTRUCTURALES**

En relación con la fusión por absorción de Prosegur Global CIT, S.L.U. (“**Sociedad Absorbida**”) por parte de Prosegur Cash, S.A. (“**Sociedad Absorbente**”), a los efectos de lo previsto en el art. 39 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (“**LME**”) se hace constar que están insertos en la página web de la Sociedad Absorbente, con posibilidad de descargarlos e imprimirlos, los siguientes documentos:

1. El proyecto común de fusión por absorción suscrito y aprobado por los administradores de ambas sociedades, de fecha 19 de abril de 2022.
2. Las cuentas anuales y los informes de gestión, individuales y consolidadas, correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de la Sociedad Absorbente, junto con sus correspondientes informes de auditoría.
3. Las cuentas anuales y los informes de gestión individuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021 de la Sociedad Absorbida, junto con sus correspondientes informes de auditoría.
4. El balance de fusión de la Sociedad Absorbente que es el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2021 que es el incluido en las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad Absorbente junto con el correspondiente informe de auditoría de cuentas.
5. El balance de fusión de la Sociedad Absorbida que es el balance de situación cerrado a 31 de diciembre de 2021 que es el incluido en las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio 2021 de la Sociedad Absorbida junto con el correspondiente informe de auditoría de cuentas.
6. El texto íntegro de los estatutos vigentes de la Sociedad Absorbente, cuyo texto está publicado en su página web corporativa. Los estatutos sociales vigentes de la Sociedad Absorbida.
7. La información sobre la identidad de los administradores de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, así como la fecha desde la que desempeñan sus cargos es la siguiente:
  - Sociedad Absorbente: consejo de administración formado por los siguientes miembros:
    - Don Christian Gut Revoredo, quien ejerce el cargo de consejero desde el 19 de diciembre de 2016.
    - Don José Antonio Lasanta Luri, quien ejerce el cargo de consejero desde el 19 de diciembre de 2016.

- Doña Chantal Gut Revoredo, quien ejerce el cargo de consejera desde el 2 de marzo de 2017.
  - Don Antonio Rubio Merino, quien ejerce el cargo de consejero desde el 19 de diciembre de 2016.
  - Don Claudio Aguirre Pemán, quien ejerce el cargo de consejero desde el 2 de marzo de 2017.
  - Don Pedro Guerrero Guerrero, quien ejerce el cargo de consejero desde el 2 de marzo de 2017.
  - Doña María Benjumea Cabeza de Vaca, quien ejerce el cargo de consejera desde el 2 de marzo de 2017.
  - Don Daniel Entrecanales Domecq, quien ejerce el cargo de consejero desde el 2 de marzo de 2017.
  - Doña Ana Sainz de Vicuña Bemberg, quien ejerce el cargo de consejera desde el 2 de marzo de 2017.
- Sociedad Absorbida:
    - El administrador único es Prosegur Cash, S.A. con domicilio social en Madrid, calle Santa Sabina, número 8; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 40254, folio 217, hoja número M-619528 y está provista del NIF A-87498564. Prosegur Cash, S.A. ejerce su cargo de administrador único desde el 16 de marzo de 2017.

El representante persona física del administrador único es don Javier Hergueta Vázquez, con DNI 28952311-A, quien ejerce dicho cargo desde el 19 de diciembre de 2018.

No se prevé la modificación del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la fusión.

En el caso de la Sociedad Absorbida que no dispone de página web, se han puesto a disposición de los socios y de sus trabajadores, los citados documentos y se les ha hecho constar su derecho al examen en el domicilio social de copia íntegra de los documentos a que se refiere los párrafos anteriores, así como a la entrega o al envío gratuitos de un ejemplar de cada uno de ellos. Se hace constar que la Sociedad Absorbida no tiene obligacionistas ni titulares de derechos especiales.

En Madrid, a 27 de abril de 2022